



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION R. N° 585 -2017-CU-UNFV

San Miguel, 03 ABR. 2017

Visto, el Oficio N° 199-2017-CPPA-UNFV de fecha 03.04.2017, del Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, mediante el cual remite los **resultados de la Evaluación del Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017**, llevado a cabo el 03 de Abril del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante **Resolución R. N° 009-2017-UNFV de fecha 10.01.2017**, se designó a los miembros de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que fue reestructurada mediante **Resolución R. N° 040-2017-CU-UNFV de fecha 13.01.2017**;

Que, mediante Resolución R. N° 132-2017-CU-UNFV de fecha 24.01.2017, se aprobó el Reglamento, Cronograma y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 de esta Universidad, mediante Oficio N° 199-2017-CPPA-UNFV de fecha 03.04.2017, remite los resultados de la Evaluación del Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017, llevado a cabo el 03 de Abril del presente año, a fin de que se emita la Resolución Rectoral correspondiente;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 01684-2017-R-UNFV de fecha 03.04.2017; el **Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 03.04.2017, acordó aprobar el resultado del Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizándose el ingreso y matrícula a quienes obtuvieron vacantes en las diferentes Especialidades de las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el resultado de la evaluación del Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizándose el ingreso y matrícula de tres mil cuatrocientos veintiocho (3,428) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes Especialidades de las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, conforme a la relación nominal que en documento anexo de setenta y siete (77) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General, forma parte de la presente resolución.

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

...///

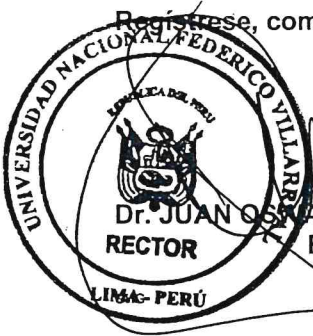
Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 585 -2017-CU-UNFV



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades de la Universidad, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017; así como las Oficinas Centrales de Admisión y de Registros Académicos y Centro de Cómputo, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL

